

Ayudas TOBI

Para el curso escolar 2025/2026

•Convocatoria

- Las ayudas se convocarán en **4 tipos**:
 - a) Transporte diario o de fin de semana en período lectivo
 - b) Participación en un programa de refuerzo educativo llevado a cabo durante los meses de junio (dirigido a alumnos de cuarto de educación secundaria obligatoria) o julio (dirigido a alumnos de sexto de educación primaria) de 202
 - c) Participación en el Proyecto ESTALMAT
 - d) Participación en el Programa AEXCyL - AERDECyL.

•Presentación de solicitudes

- **Preferentemente** en la *Secretaría del Centro Educativo* donde el alumno se encuentre matriculado durante el curso 2025/2026, salvo cuando se solicite ayuda por haber participado en el mes de junio o julio de 2025 en un programa de refuerzo educativo, supuesto en el que se presentará la solicitud únicamente en el centro en el que el alumno estuviera matriculado en el curso 2024-2025.

•Validación y grabación de solicitudes por los centros educativos.

- Los centros educativos recogerán las solicitudes y documentación anexa.
- Validación y grabación en BaGe, pudiendo corregir y grabar los datos familiares, personales y escolares del alumno (consentimiento del interesado mediante documento escrito)

•Remisión de la documentación desde los centros educativos a las DDPP

•DDPP: Grabación datos documentación anexa a las solicitudes.

- Datos IRPF (renta familiar) y otros **datos sensibles** (no autorizados por el interesado en la solicitud) -DNI/NIE, Familia numerosa-.

•Intercambios y evaluación.

•Publicación en los tablones de anuncios de las DP de los **Listados provisionales**

•Presentación Subsanaciones

•PRESENCIAL

- a) en los centros educativos
- b) en cualquier registro

•TELEMÁTICA

Formulario genérico sede electrónica JCvL

Documentación a subsanar

• Los centros educativos *envían* a las DDPP la documentación y los formularios de subsanación

•Direcciones Provinciales:

- Validación y grabación en BaGe de subsanaciones.

- Grabación de solicitudes en plazo extraordinario (previamente el centro ha tenido que enviar las solicitudes con la documentación a las DDPP).

•Intercambios y evaluación (> Servicio Informática)

•Resolución inicial.

•comisiones provinciales

•Evaluación y generación de listados

- (> Servicio Informática)

•Resolución definitiva

•Propuesta de pago

El solicitante habrá tenido que **cumplimentar previamente la solicitud mediante la aplicación correspondiente disponible en la sede de la administración electrónica** (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), y **realizar la impresión de esta por triplicado**, entregando dos de ellas al centro educativo (una de ellas para la secretaría del mismo centro y otra para la administración) y la tercera para el propio solicitante (con objeto de poder acreditar su presentación).

Excepcionalmente se podrán admitir las solicitudes presentadas fuera de este plazo, y **siempre antes del 30 de abril de 2026 (22/12/2025 - 30/04/2026)**, en los siguientes **casos**:

- a) **escolarización tardía**
- b) **cambio de domicilio**
- c) **comienzo de alguna medida de refuerzo educativo en fecha posterior a la finalización de dicho plazo.**

Únicamente en estos casos

(procedimiento y documentación):

1º. Los interesados cumplimentarán una solicitud en blanco (documento nº 1)

2º. Los interesados entregarán cumplimentado el documento nº 1 en la secretaría de los centros educativos.

3º. Los centros educativos enviarán estas solicitudes y su documentación a la dirección provincial de educación correspondiente.

Recursos (1 mes)
24/06/2026 – 25/07/2026

Documento nº 5
(interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación)

Contestación de Recursos (1 mes)